

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.423

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 2473

GOBIERNO CIVIL

Circular

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha 23 de los corrientes comunica a este Gobierno lo que sigue:

«Por Consejo de Ministros hoy acordó declarar caducadas, sin excepción, y desde hoy todas las licencias de uso de armas vigentes en la actualidad, abriéndose un plazo que empezará en 1.º de noviembre para la renovación o nueva concesión, sujetas ambas al expediente acostumbrado según normas legales.

Quedan en vigor y sin variación licencias uso de armas de caza.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma de Mallorca 25 de septiembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 5 de junio último, y como complemento a lo estatuido en el Decreto de 29 de noviembre de 1932, fueron hechas extensivas a los Ingenieros Directores de Puertos las facultades que la Ley de 20 de mayo de dicho año próximo pasado atribuyó a los Ingenieros Jefes de Obras públicas, hasta entonces vinculadas en los Gobernadores civiles de provincias.

No obstante el buen propósito que ha inspirado la expresada Orden ministerial, concurren en su aplicación práctica circunstancias que aconsejan su derogación. Ellas son, fundamentalmente, dimanadas del examen de las atribuciones que a dichos Ingenieros Directores de Puertos asignan las disposiciones vigentes, singularmente el Reglamento de 19 enero de 1928, cuyo capítulo XI confiere a los titulares de esos cargos directivos la facultad, entre otras, de proponer planos anuales de obras de nueva construcción y reparación, las propuestas de aceptación de aquellas proposiciones que basen la adjudicación en los concursos que se celebren, las de nombramiento y separación de personal, la preparación y redacción de tarifas para los servicios de explotación, sus Reglamentos y el servicio de policía del puerto, etc.; todo lo cual motiva la incoación de los oportunos expedientes cuya resolución, a virtud de los preceptos de la mencionada Orden de 5 de junio último, competen al mismo Ingeniero Director que los promueve, dándose así la antinomia jurídica y legalmente inadmisibles, de constituirse la misma Autoridad en juez y parte de ellos.

En atención a los precedentes razonamientos,

Este Ministerio ha dispuesto quede derogada la Orden ministerial de 5 de junio de 1933, que amplió a los Ingenieros

Directores de Puertos las facultades que la Ley de 20 de mayo de 1932 otorga a los Ingenieros Jefes de Obras públicas, y que se considere a aquellas Autoridades investidas de las atribuciones que para su cargo regulan las disposiciones vigentes en materia de puertos.

Lo que participo a V. II. para su conocimiento y el de las Dependencias de su cargo. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

RAFAEL GUERRA DEL RIO

Señores Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

(Gaceta 20 septiembre de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2377

COMISION GESTORA

de la Excmo. Diputación Provincial
de Baleares

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 1.º de agosto de 1933.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se aprobaron las nóminas-resúmen formadas por el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del premio de cobranza que corresponde a cada uno de los Recaudadores de las Zonas de Palma, Inca, Manacor, Menorca e Ibiza por los ingresos verificados procedentes de recaudación voluntaria durante el segundo trimestre del corriente año.

Se dió cuenta de la autorización concedida por la Dirección General de Administración para que pueda ser enagenado el edificio desitnado a Inclusa de esta ciudad, hoy Casa provincial de la Infancia; acordando la Comisión quedar enterada a los correspondientes efectos y encargar a los señores Arquitecto de provincia y Arquitecto auxiliar redacten el justiprecio del valor en venta de dicho inmueble a fin de que sirva de base a la subasta que para su enagenación habrá de celebrarse.

Se acordó pasar a informe del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Santa María para la modificación de la travesía por dicha villa de la carretera de 2.º orden de Palma al Puerto de Alcudia.

Visto un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas acompañando un ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia en el que se inserta un anuncio referente a la concesión que con carácter permanente solicita en la zona marítima de Cala Fornaris, en la bahía de Palma la S. A. «Isleña, Mejoras, Playas y Urbanas» juntamente con las tarifas que han de regir en la explotación de que se trata la Comisión resolvió significar al mencionado Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas que no se le ofrece reparo ni observación alguna que formular respecto del particular.

En cumplimiento y a efectos de lo prevenido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales

se acordó pasar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas las liquidaciones de las obras de construcción del camino vecinal n.º 521 denominado «De Búger a La Puebla» y Puente n.º 544 denominado «Puente sobre el torrente d'és Truy d'en Vich» en el barrio de su nombre.

Se dió cuenta de un dictamen del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales acerca de la petición formulada por el Ayuntamiento de Escorca solicitando sea incluido en el Plan general de caminos vecinales el de Lluch a Cals Reis; acordándose quedara sobre la Mesa.

Igualmente se acordó quedaran sobre la Mesa las cuentas de gastos de conservación y reparación de los caminos vecinales números 108 denominado «De Palma a Sineu» (Sección de Ollerías) y 455 denominado «De Lluchmayor a Montuiri por Cura»; las de liquidación del camino n.º 521 denominado «De Búger a La Puebla» y el presupuesto de gastos probables que ha de ocasionar la toma de datos de campo para la liquidación de las obras del camino n.º 546 denominado «Del km. 3 de la C.ª de Ibiza a San Juan a Santa Eulalia del Rio por Jesús, collado d'en Jay y Font d'és Yerns».

Se dió cuenta de un escrito de los Maestros albañiles encargados de las obras que por administración se efectúan en los edificios provinciales y del dictamen acerca del mismo emitido por el Sr. Arquitecto de provincia, acordándose pasarlo al señor Oficial Letrado de la Secretaría de esta Corporación a fin de que en su vista se sirva informar lo que entienda pertinente.

Visto un oficio del Sr. Depositario de fondos provinciales se acordó autorizar a D. José Balaguer Vallés, Gestor que fué de los ingresos económicos de esta Corporación, para que pueda sustituir en la fianza que tiene aun constituida en la Caja provincial, varios títulos de la Deuda del Estado que han sido amortizados.

Visto otro oficio del mismo Sr. Depositario de fondos provinciales participando haber D. Ramón Carreras Hernández extraviado el resguardo expedido a su favor acreditativo de haber dicho señor constituido la fianza a que viene obligado en garantía del cargo de Agente Recaudador de Menorca del Arbitrio provincial sobre exportación y salida en cabotaje de determinadas mercancías, se acordó instruir el oportuno expediente de extraviado.

Quedó la Comisión enterada de un oficio del M. Ilte. Sr. D. Isidoro Macabich encargado de la Cátedra de Estudios balearicos en Ibiza dando cuenta de la labor realizada durante el curso 1932-33; al propio tiempo resolvió la Comisión prestar su conformidad al programa que propone para un cursillo de verano.

Se acordó encargar a D. Juan Capó en concepto de Director del Museo Pedagógico provincial la organización de las Colonias escolares provinciales y que se libere a su favor la cantidad de 3.000 pesetas que para gastos de dichas Colonias se halla consignada en el capítulo 10 artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio de la Embajada de Méjico participando haber transmitido al Gobierno de su Nación el acuerdo de esta

Corporación expresándole el agradecimiento de la misma por los trabajos realizados en busca de los aviadores Barberán y Collar.

Se dió cuenta de un oficio del señor Secretario General del Congreso Internacional de lucha científica y social contra el cáncer, interesando el envío a dicho certamen de un representante oficial; acordándose quedara sobre la Mesa.

Visto un oficio del Sr. Secretario de la Federación Odontológica Española interesando el envío de un representante de esta Corporación al XIII Congreso Dental Español y I Hispano-Portugués, se acordó contestar que la Comisión lamenta no poder acceder a lo que se pide por no existir Odontólogo de plantilla en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de una carta de la Asociación Nacional del Magisterio primario participando que la Exposición de Enseñanza que ha de celebrarse en Santander con motivo del Congreso Internacional de Maestros, se inaugurará a principios de agosto.

Se acordó conceder al Patronato para el Homenaje a la Vejez del Marino de Mahón una subvención de 100 pesetas.

Se acordó conceder a la Sociedad de Obreros Campesinos y Oficios varios U. G. T. de Mercadal un lote de libros procedentes del Archivo provincial.

Accediendo a lo solicitado por don Miguel Oliver Rullán se acordó admitirle la renuncia del cargo de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales por haber reingresado en el Servicio del Estado.

Al propio tiempo resolvió la Comisión hacer constar en acta y testimoniar al Sr. Oliver un expreso voto de gracias por el celo, inteligencia y acierto con que ha cumplido los deberes de su cargo durante el tiempo que ha servido a esta Diputación.

Igualmente resolvió la Comisión amortizar la plaza vacante por la renuncia del Sr. Oliver.

Enterada la Comisión del fallecimiento del que fué Portero de la Secretaría de esta Diputación provincial Don Fernando Mir Calafell, acordó hacer constar en acta su sentimiento y transmitir el pésame a la familia del extinto.

Al propio tiempo la Comisión teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo transitorio del vigente Reglamento de Empleados administrativos de esta Diputación y en el 47 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 acordó conceder a la viuda del Sr. Mir D.ª Antonia Matas Coll la cantidad de 450 pesetas en concepto de tocas y que esta suma sea satisfecha con cargo al crédito a tales efectos consignado en el capítulo 1.º artículo 5.º del vigente presupuesto.

Se acordó que el Portero de la Secretaría de esta Diputación D. Juan Mulet Castellá ocupe la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Mir y nombrar para la plaza que desempeñaba el señor Mulet a D. Juan Mut Tous.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Alayor solicitando una subvención de 2.000 pesetas para auxilio y sostenimiento del Hospital municipal de aquella ciudad; acordándose pasarlo a estudio de la Ponencia de Hacienda.

El Sr. Tuduri apoyó con todo interés la anterior petición, expresando su confianza de que si de momento no podía ser atendida se arbitrarían los medios posibles para que la subvención que se solicita sea satisfecha dentro del corriente ejercicio.

Se acordó autorizar la recogida de una expósta por su madre natural.

Se acordó admitir un indigente en la Casa d'Educació i Assistència Social y dos niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos para la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar al Sr. Director de la Casa d'Educació i Assistència Social para que preste el consentimiento a un acogido que ha de contraer matrimonio.

Se dió cuenta de un oficio del señor Director de la Casa provincial de la Infancia acompañando el proyecto de reglamento para regular el servicio de inspección de amas externas; acordándose quedara sobre la Mesa.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Sr. Director del Manicomio provincial participando haber quedado definitivamente implantado el servicio de guardia permanente.

A propuesta del Sr. Juliá se acordó adquirir el indispensable mobiliario para la dependencia que ocupan los Médicos internos de guardia del Manicomio provincial.

A propuesta del mismo Sr. Juliá se acordó que el Procticante de la Beneficencia provincial D. José Ibañez Ladaria que actualmente presta servicio en el Hospital provincial, pase, en comisión, a prestarlo en la Casa provincial de la Infancia y Dispensario de Puericultura.

El Señor Juliá informó a la Comisión Gestora de las medidas adoptadas y órdenes que ha circulado con motivo de ciertas quejas en la comida que se suministra en la Casa d'Educació i Assistència Social, rogando a sus compañeros, visitantes de dicho Establecimiento, extremen su celo e inspección en la que afecta a este servicio.

El Sr. Darder se interesó para que las obras de construcción del Pabellón de Infecciosos se activen, procurando que por el contratista se cumplan las formalidades dimanadas del pliego de condiciones que rigió para la subasta, imponiéndose la sanción correspondiente, caso de incumplimiento.

El mismo Sr. Darder expuso a la Comisión Gestora que ya que se está tramitando todo lo relacionado con la venta de la finca destinada a Inclusa de esta ciudad (hoy Casa provincial de la Infancia) y los Arquitectos han de justipreciar su valor en venta, consideraba necesario encargar al Arquitecto auxiliar señor Garau, autor del ante-proyecto presentado de Pabellón de Maternidad, la redacción del correspondiente proyecto de concurso para adquirir el solar en el que se ha de emplazar dicho Pabellón, haciendo constar el sitio de emplazamiento, condiciones de salubridad y demás que debe reunir, así como el coste de las obras.

Aceptándose la propuesta del señor Darder.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 15 del corriente a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 15 de agosto de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 15 de agosto de 1933.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas por servicios provinciales.

Se acordó pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales los proyectos de líneas de transporte eléctrico destinadas respectivamente a la fábrica de industrias Agrícolas S. A. del Pont d'Inca y a una finca propiedad de D. Matias Balaguer en el término municipal de Palma.

Vistos los informes favorables emitidos por el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas, se acordó aprobar las liquidaciones de las obras de construcción del camino vecinal n.º 521 denominado «De Búger a La Puebla y del Puente sobre el Torrente d'es Truy d'en Vich» en el barrio de su nombre.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Ingenie-

ro-Jefe de Obras públicas participando haber aprobado el Plan adicional de conservación de caminos vecinales correspondiente al año 1933.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid participando el ingreso en la Sala de observación del Hospital provincial de aquella villa de un presunto demente natural de Andraitx; acordándose reclamar antecedentes.

Se acordó aprobar las cuentas de gastos de obras de reparación y conservación en los caminos vecinales números 108 denominado «De Palma a Sineu» (Sección de las Ollerías) y 455 denominado «De Lluchmayor a Montuiri por Cura».

Se acordó aprobar la cuenta de gastos de liquidación de las obras de construcción del camino vecinal n.º 521 denominado «De Búger a La Puebla».

Se acordó aprobar el presupuesto de gastos probables que ha de ocasionar la toma de datos de campo para la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 546 denominado «Del km. 3 de la C.ª de Ibiza a San Juan a Santa Eulalia del Rio por Jesús, collado d'en Jay y Font d'es Yerns.»

Se acordó informar favorablemente el expediente relativo a la modificación de la travesía de la carretera de 2.º orden de Palma al Puerto de Alcudia por el pueblo de Santa Maria.

De conformidad con lo propuesto por el Comité Ejecutivo del Servicio de Recaudación de Contribuciones, en vista de un oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, se acordó instruir expediente en depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir un auxiliar de Contribuciones y nombrar Juez Instructor al Sr. Vicepresidente de esta Diputación D. Francisco Fernández Truyols con facultad de designar al empleado provincial que haya de actuar como Secretario en dicho expediente.

Se aprobó el dictamen emitido por el Sr. Oficial letrado de la Secretaria de esta Diputación acerca de un escrito presentado por los maestros albañiles encargados de las obras que por administración se efectuen en los edificios provinciales.

Quedó la Comisión enterada de un oficio del Sr. Director del Museo Pedagógico provincial dando cuenta de la organización de las Colonias escolares.

Igualmente quedó enterada de otro oficio del mismo Sr. Director del Museo Pedagógico dando cuenta del material escolar remitido a la exposición de Enseñanza que se celebra en Santander con motivo del Congreso Internacional de Maestros.

Se acordó señalar los precios que han de regir para la liquidación de los suministros hechos durante el mes de julio último por los Ayuntamientos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Accediendo a lo solicitado por el Ilustrísimo Sr. Delegado Marítimo de Baleares se acordó contribuir con la cantidad de 250 pesetas a la suscripción para el Homenaje a la Vejez del Marino.

Accediendo a lo solicitado por el Señor Presidente de la Federación Balear de Natación Amateur, se acordó conceder a esta entidad una subvención de 125 pesetas.

Accediendo a lo solicitado por el Señor Presidente de la Peña Nicolau se acordó contribuir con 100 pesetas a los gastos del viaje a Francia del corredor mallorquin José Nicolau con objeto de tomar parte en el Campeonato mundial en carretera.

Se dió cuenta de un oficio del Club Ciclista Balear solicitando una subvención para la gran prueba ciclista que proyecta celebrar el día 1.º de octubre próximo; acordándose quedara sobre la Mesa.

Igualmente se acordó quedaran sobre la Mesa los expedientes relativos a los becarios de esta Corporación.

Se acordó admitir a cinco indigentes en la Casa d'Educació i Assistència Social y a cuatro niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó autorizar el prohijamiento de una acogida en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó anunciar un concurso para contratar la adquisición de ropas con destino al Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de instrumental y medicamentos para el mismo Establecimiento.

Se acordó la adquisición de un fichero, para la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 800 pe-

setas producto de estancias de enfermos distinguidos recaudadas en el Hospital provincial de esta ciudad durante el mes de junio.

Se acordó autorizar la adquisición de material para los talleres de la imprenta, carpintería y zapatería de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Visto un oficio del Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia interesando se libre a su favor la cantidad de 2.000 pesetas que en concepto de adelanto y a justificar ha venido librándose a favor de la Reverenda Superiora del Establecimiento, se acordó que en lo sucesivo dicha suma se libre por mitad entre ambos.

Visto un oficio del Sr. Director del Manicomio provincial proponiendo las bases para regular el servicio de conducción de dementes a dicho establecimiento, se acordó aprobarlas a excepción de la referente al importe de las dietas que la Comisión, en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de dietas y viáticos, resolvió fijar en 15 pesetas las de los facultativos y 7'50 ptas. las de los practicantes, Hermanas de la Caridad y demás personal.

Se aprobó un dictamen de la Intervención relativo al pago de la parte que a esta Diputación le corresponde en los alquileres del local del Palacio de Almudaina en que ha de instalarse el Archivo General.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de dos oficios de la Administración de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia acerca de la liquidación de las cantidades que a la Diputación corresponde por atenciones de segunda enseñanza.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Arbitrios fueron aprobadas las liquidaciones de la recaudación en período voluntario del impuesto de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1932 presentadas por los Recaudadores de Alaró, Andraitx, Artá, Buñola, Calviá, Capdepera, Consell, Felanitx, Lluchmayor, Porreras, Ses Salines y Sóller.

Visto el informe emitido por el Señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales acerca de una instancia de la Alcaldía de Escorca solicitando se realicen obras de reparación y protección en el camino vecinal n.º 454 denominado «De Cals Reis a la Calobra» se acordó realizar una visita a dicho camino.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales proponiendo obras de conservación y reparación en los caminos vecinales que se detallan en la relación que a dicho oficio acompaña; acordándose quedara sobre la mesa.

Igualmente se acordó quedaran sobre la Mesa las cuentas de reparación del camino vecinal n.º 225 denominado «Del km. 5 de la C.ª de Palma a Porto-Colom a Son Suñer» y las de conservación en los caminos vecinales números 108 denominado «De Palma a Sineu» (Sección de las Ollerías); 211 denominado «De la C.ª de Artá a Inca a la Colonia de San Pedro»; 225 denominado «Del km. 5 de la C.ª de Palma a Porto-Colom a Son Suñer»; 447 denominado «De Santa Margarita a la C.ª de Artá a Inca»; 448 denominado «De la C.ª de Artá a Inca a Muro»; 455 denominado «De Lluchmayor a Montuiri por Cura»; 523 denominado «De San Marsal al km. 12 de la C.ª de Palma al Puerto de Alcudia»; y 610 denominado «Del km. 12 de la C.ª de Palma a Porto-Colom al camino dels Republicans.»

Igualmente se acordó quedaran sobre la Mesa las certificaciones números 6 por obras en el camino vecinal n.º 534 denominado «Del km. 2 de la C.ª de Palma al Puerto de Sóller a Buñola» y 33 por obras en el camino vecinal n.º 454 denominado «De Cals Reis a la Calobra.»

Visto un informe del Sr. Arquitecto auxiliar acerca de las condiciones que ha de reunir el solar en que haya de emplazarse el edificio que para Maternidad existe el propósito de construir, acordó la Comisión que el solar de que se trata se adquiriera previo concurso y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Se dió cuenta del justiprecio formado por los señores Arquitecto de provincia y Arquitecto auxiliar del solar en venta del edificio destinado a Inclusa (hoy casa provincial de la Infancia), acordándose quedara sobre la Mesa.

Se acordó remitir a la Alcaldía de Felanitx el proyecto de una nueva calle formado por el Sr. Arquitecto de provincia a petición del Ayuntamiento de aquella ciudad.

Se acordó aprobar el petitorio de especialidades de la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Se dió cuenta del proyecto de reglamento para renular el servicio de inspección de amas externas dependientes de la Casa provincial de la Infancia, acordándose pasarlo al Sr. Médico Jefe del Establecimiento para que exponga con respecto a la parte médica de dicho servicio cuando estime pertinente.

Se acordó pasar a la Intervención la relación expresiva de los productos recolectados durante el mes de julio en la Granja agrícola anexa al Manicomio provincial.

El Sr. Juliá manifestó que toda vez que se ha efectuado ya el traslado de todo el material de enseñanza a los nuevos locales que la Institución provincial Educativa ha de ocupar en la Casa d'Educació i Assistència Social y se han terminado las obras del jardín de este Establecimiento, consideraba conveniente acordara que la entrada principal al mismo sea en lo sucesivo la que linda con la Rambla.

Cuya propuesta fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Darder expuso a la Comisión que como resultado de una reciente visita al Hospital había podido comprobar la existencia de un considerable porcentaje de enfermos ancianos y crónicos incurables que a su juicio deberían ser trasladados a la Casa d'Educació i Assistència Social, en beneficio de la comodidad de los demás enfermos y economía de los fondos provinciales por el menor coste de la estancia en el segundo de los citados Establecimientos.

El Sr. Juliá le contestó que como consecuencia de un ruego análogo formulado tiempo atrás por el Sr. Crespi había dado, con carácter particular, instrucciones en el sentido propuesto por el Sr. Darder, pero que para la mayor eficacia de dichas órdenes consideraba conveniente acordara la Comisión que todos los enfermos ancianos y crónicos incurables que existen en el Hospital, cuyo estado lo permita y sean indigentes, pasen a la Casa d'Educació i Assistència Social y que así se comunique a los respectivos Directores.

Accordándose de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Por último resolvió la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 29 del corriente a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 29 de agosto de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 29 de agosto de 1933.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó quedara sobre la mesa la relación de obras en caminos vecinales cuya inmediata ejecución por administración se propone por el Señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales.

Se aprobaron las cuentas de conservación de los caminos vecinales números 108, 211, 225, 447, 448, 455, 523, 514 y 610.

Se aprobó la cuenta de gastos de reparación en el camino vecinal número 225.

Igualmente fueron aprobadas las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 454 denominado «De Cals Reis a la Calobra»; y 534 denominado «Del kilómetro 2 de la Carretera de Palma al Puerto de Sóller a Buñola.»

Se dió cuenta de un dictamen del Señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales acerca de la petición formulada por el Ayuntamiento de Escorca solicitando sea incluido en el Plan general de caminos vecinales el de Lluch a Cals Reis; acordándose de conformidad con lo que en el mismo se propone.

Se aprobó el proyecto presentado por el Sr. Arquitecto de provincia referente al ensanche de la villa de San Antonio Abad.

Fué igualmente aprobado el proyecto presentado por el mismo Sr. Arquitecto relativo a varias calles de la parte Sur Oeste de la villa de Calviá.

Idem de una nueva calle en terrenos de Sa Cova de Na Bayeta de la villa de Capdepera para emplazar un grupo escolar.

Visto un oficio del Señor Arquitecto de provincia referente a los servicios que considera necesarios para el funciona-

miento del Departamento de lavaderos en el Manicomio provincial, se acordó aceptar los que forman el presupuesto calculado en 7.000 pesetas y que el Señor Arquitecto auxiliar remita relación de los aparatos que deben adquirirse por concurso y de los que conviene adquirir por gestión directa.

No habiéndose producido reclamación para la adquisición del solar para edificar el Pabellón de Maternidad, se acordó pase a informe del Sr. Interventor para que emita dictamen referente a la parte económica del concurso que al efecto debe celebrarse.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de una carta del Señor Presidente de la Asociación nacional del Magisterio Primario agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación el VI Congreso de la Federación Internacional de las Asociaciones de Maestros verificado en Santander.

Se acordó designar a los Señores Diputados Don Antonio Tuduri, Don Mariano Serra y Don Emilio Darder, que forman la Ponencia de Beneficencia para que juntamente con el Señor Arquitecto de provincia procedan a la recepción del Dispensario Antituberculoso que está terminándose en el Hospital provincial de esta ciudad, y a la recepción de las obras de un zócalo y verja en el Patio de talleres de puerta de entrada que se está construyendo en la Casa d'Educació y Assistència Social.

Visto un oficio del Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales relativo al proyecto presentado por «Gas y Electricidad» para instalar una línea de transporte eléctrico propiedad de Don Matías Balaguer en el término municipal de Palma, se acordó trasladar dicho informe al Ilmo. Señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas.

Igualmente se acordó trasladar al Ilmo. Señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas el informe del Sr. Ingeniero-Jefe de Vías y Obras referente al proyecto presentado por «Gas y Electricidad» para instalar una caseta transformadora para alimentar Industrias Agrícolas en el Pont d'Inca.

Trasladar a la Intervención de fondos provinciales la certificación de las cantidades recaudadas por los Recaudadores de Inca y Manacor en el 2.º trimestre del corriente año.

Quedó la Comisión enterada de una carta de la Sociedad Obreros Campesinos de Mercadal, agradeciendo el donativo de libros hecho por esta Corporación.

Se acordó continuara sobre la mesa el oficio del Comité de organización del Congreso internacional de lucha científica y Social contra el cáncer que interesa el nombramiento de un representante de esta Corporación.

Se acordó la admisión de dos niñas en la Casa provincial de la Infancia.

Autorizar al Señor Director de dicho Establecimiento para que pueda prestar el debido consentimiento a un acogido que desea contraer matrimonio.

Se acordó autorizar al Señor Director del Hospital para la adquisición de medicamentos e instrumental que en dicho Establecimiento se necesita.

Confirmar el correctivo de un día de descuento impuesto por el Señor Director del Hospital a un sirviente del mismo.

Fueron nombrados sirvientes del Hospital provincial de esta ciudad con el haber anual de 1.900 pesetas, D. Agustín Berga Riera, Don Teodoro Victory Juan y Don Jaime Tomás Juliá.

Se acordó formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad producida durante el primer semestre del corriente año por el servicio de Tesorería concertado con el Crédito Balear y de los intereses devengados por cuenta corriente del Servicio de Contribuciones, constituido en la Sociedad Fomento Agrícola de Mallorca y Banca March.

Se acordó conceder un plazo que terminará el 10 de septiembre corriente para que los Ayuntamientos deudores por aportación forzosa puedan ingresar en la Caja provincial dichos atrasos.

Se enteró la Comisión del fallecimiento del que fué Farmacéutico del Hospital provincial de esta ciudad D. Juan Sureda Vidal, acordándose constara en acta el sentimiento de la Corporación.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Director del Hospital provincial de esta ciudad dando cuenta de haberse encargado de la Farmacia del mismo Establecimiento el Farmacéutico auxiliar D. Francisco Rover Motta.

Accediendo a lo interesado por la Diputación provincial de Madrid, se acordó contribuir con 500 pesetas a la edición del ejemplar de la Constitución miniado

en pergamino siglo XIV, ofrecido por iniciativa de dicha Corporación a las Cortes Constituyentes.

Se acordó remitir al Señor Presidente de la Asociación de la Prensa de San Sebastián dos muñecas para la exposición a beneficio del Montepío de dicha Asociación.

Idem destinar un objeto de arte como premio de la Diputación en los Juegos Florales que organiza el Ateneo de Ibiza.

Idem adquirir cuarenta ejemplares de las conferencias sobre ciegos editadas por Don Antonio de las Heras y de la revista Los Ciegos, editada por el mismo.

Visto el buen resultado obtenido en sus exámenes se acordó prorrogar para el próximo curso académico los beneficios de las becas que respectivamente disfrutaban a los siguientes señores:

Don Bartolomé Rosselló Porcel para cursar el Doctorado de Filosofía y Letras.

Don José Amengual Ferragut para cursar la Licenciatura de Ciencias (Sección naturales).

Don Antonio Frau Frau para cursar la Licenciatura en Ciencias Sección Químicas.

Don Juan Mateu Alba, D. José María Caballero Terrasa, Don Miguel Gil Rigo, para cursar los estudios del Bachillerato.

Señorita Catalina Fernández Bosch, Señorita María Durán Guardiola y Don Guillermo García Lucas, para cursar los estudios del Magisterio.

Vacantes por haber terminado sus estudios los respectivos becarios dos becas para cursar la carrera del Magisterio; una para cursar el Bachillerato y otra para la Escuela Profesional de Comercio, se acordó su provisión mediante concurso y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pasar a informe del Oficial Letrado una instancia de los maestros albañiles que efectúan por administración las obras en los edificios provinciales solicitando se les abone el tanto por ciento sobre retiro obrero, accidentes del trabajo y vacaciones.

El Sr. Juliá expuso a la Comisión que ante la reconocida benevolencia que ha regido por parte de la Diputación en lo que se refiere a la admisión de acogidos en la Casa d'Educació i Assistència Social, permaneciendo en dicho Establecimiento individuos que pueden subvenir a sus necesidades, se imponía, a su juicio, una escrupulosa revisión, a cuyo efecto podría nombrarse una comisión de Diputación para llevar a cabo esta revisión.

El Sr. Darder mostró su conformidad con esta revisión, interesando además que debía completarse con una minuciosa estadística de las características de cada uno de los asilados, en lo que afecta a edad, estado, salud y demás datos necesarios para formar su ficha, debiéndose también preocupar la Corporación de los asilados anormales acogidos en dicho Establecimiento que deberían ser objeto de tratamiento especial e incluso facilitarles el Profesorado adecuado para estas enfermedades.

El Señor Juliá le contestó que todo se trataría en esta revisión, acordándose que la Ponencia de Beneficencia sea la que realice, con el asesoramiento de técnicos y facultativos que juzgue necesarios aquella revisión.

El Señor Darder interesó que toda vez que el nuevo Dispensario antituberculoso se halla terminado y precisa dotarlo de material y mobiliario, consideraba conveniente dirigirse a la Dirección General de Sanidad expresándolo así, a fin de que se autorice el oportuno libramiento de las subvenciones que el Estado concede a estos Dispensarios, conforme lo legislado sobre el particular.

Acordándose comunicarlo a la Superioridad en el sentido expresado por el señor Darder.

El mismo Sr. Darder manifestó que una vez cumplido el acuerdo de trasladar los enfermos ancianos y crónicos incurables del Hospital a la Casa d'Educació i Assistència Social, consideraba necesario dotar a dichos enfermos de camas adecuadas.

También expuso el Señor Darder que teniendo noticia de la existencia de algunos casos de tuberculosis entre la población asilada de la Casa d'Educació i Assistència Social, consideraba oportuno adoptar las medidas conducentes de aislamiento y tratamiento de dichos enfermos.

El Sr. Juliá contestó que se informaría y procuraría atender las indicaciones del Sr. Darder.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 12 de septiembre próximo a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 12 de septiembre de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 2444

DIRECCION FACULTATIVA

DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Puertos.-Concesiones

Habiendo solicitado Don José Riera Pers, autorización del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, para construir con carácter permanente en la zona marítimo terrestre de Cala Fons de Villacarlos (Mahón), un embarcadero para uso particular, se abre un período de información pública de treinta días, para poder presentar las reclamaciones que estimen convenientes las personas o entidades interesadas.

Palma de Mallorca 18 de septiembre de 1933.—El Jefe de Puertos de la provincia interino, Antonio Dieenta.

**

Núm. 2432

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Administración de Rentas Públicas

MATRÍCULAS DE INDUSTRIAL

Circular.—Conforme disponen la Base 31 de las aprobadas en 11 de mayo de 1926 para la ordenación de la Contribución Industrial y el artículo 68 del Reglamento de dicha Contribución, vigente en lo que no se oponga a las antedichas Bases; y con el fin de que los trabajos para la formación de las Matrículas para el próximo año de 1934, tenga la debida eficacia esta Administración llama la atención de los Señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para que en la formación de los referidos documentos cobratorios, pongan la mayor escrupulosidad ateniéndose estrictamente a lo dispuesto en los vigentes Reglamentos y teniendo muy en cuenta las siguientes prevenciones:

Primera. Los trabajos de formación de las Matrículas empezarán en 1.º de octubre próximo debiendo ser remitidas a esta Administración antes del primero de diciembre a fin de que puedan ser examinadas y aprobadas antes del día 20 de este último mes, fecha ésta en que inexcusablemente deben quedar definitivamente aprobadas y extendidos los recibos talonarios para el oportuno cargo al Recaudador que reglamentariamente tiene que hacerse antes de primero de enero de 1934.

Segunda. En las matrículas se incluirán todas las altas presentadas hasta el treinta del actual septiembre y se eliminarán las bajas presentadas hasta dicha fecha, como también se eliminarán los industriales declarados fallidos cuyas relaciones se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación necesaria para dicha eliminación.

Tercera. A fin de evitar que las matrículas sean reparadas y devueltas se tendrá muy en cuenta la correspondiente Base de población que corresponda a cada pueblo teniendo en cuenta para ello el Censo de población de 1930, actualmente vigente y aprobado por la Superioridad, debiendo de tener en cuenta que la base de población aplicable es la que resulte del número de habitantes de derecho que tenga cada pueblo en el referido Censo, y que si a consecuencia de él hubiera pueblos que debieran aumentar en más de una base se hará aumentando una base por año; asimismo se tendrá muy en cuenta los distintos epígrafes de las tarifas para aplicación a cada industrial de la cuota que reglamentariamente le corresponda por la industria que realmente ejerza.

Cuarta. Las matrículas se formarán por duplicado acompañándose a las mismas la correspondiente lista cobratoria, uniéndose también certificaciones del aforo de los locales destinados a espectáculos, expresándose en ella el nombre del propietario, el del arrendatario y la situación del local o uniéndose certificación negativa en caso de que no existieran en la localidad tales edificios, asimismo se unirán certificaciones del número de habitantes según el censo de 1930 y otra de si en la localidad se celebran ferias o mercados de período fijo y por último una certificación del Recargo municipal que los Ayuntamientos tengan acordado imponer sobre las cuotas de tarifa.

Quinta. El recargo transitorio del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro establecido por la Ley de modificaciones tributarias del mes de marzo de 1932, se consignará individualmente para cada in-

dustrial en una columna a continuación de la en que figure el total de las cuotas del Tesoro, Recargo municipal y premio de cobranza, totalizándose en otra columna la suma de las dos referidas teniéndose muy en cuenta que mientras no se disponga lo contrario el importe del recargo transitorio no puede ser objeto de gravamen alguno según dispone la Ley que lo creó, procediéndose a repartir este total general en los trimestres correspondientes.

Sexta. Es de absoluta necesidad que las matrículas estén terminadas y entregadas a esta Administración antes del primero de diciembre próximo a fin de que puedan cumplirse los demás trámites antes del 20 de dicho mes, en el cumplimiento de estos plazos procederá esta Administración con el mayor rigor y a tal efecto se advierte que de no estar terminados los documentos antes del referido plazo se propondrá por esta Administración al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición a los Alcaldes y Secretarios morosos de las multas que autoriza la Ley y además una vez terminado el plazo se nombrarán comisionados para que a costa de los referidos Sres. Alcaldes y Secretarios hagan la matrícula o la rectifiquen para su debida aprobación.

Esta Administración espera confiadamente de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, que en el cumplimiento de este servicio se pondrá la mayor actividad y el mas fiel cumplimiento de las precedentes disposiciones que redundarán en bien del servicio, en el de los intereses de los propios Ayuntamientos y en el general de la Hacienda Nacional que a todos interesa defender.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1933.—El Administrador de Rentas Públicas, Raimundo Montis.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca.

**

Núm. 2459

CONSEJO PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

El Consejo Provincial de 1.ª enseñanza de Baleares en su última sesión ha acordado comunicar a los Consejos locales de esta provincia que ningún Maestro interino adscrito a una escuela puede ocupar una vacante ocurrida en ella, ya que esta vacante corresponde a un Maestro de la lista de aspirantes.

Palma 25 de septiembre de 1933.—El Secretario, Fernando Leal.—V.º B.º—El Presidente, José F. de la Plata.

**

Núm. 2460

El Consejo Provincial de Primera enseñanza de Baleares en su última sesión acordó ordenar a los Consejos Locales de esta provincia que clausuren y denuncien a este Consejo todos aquellos Colegios particulares de 1.ª enseñanza que no tengan incoado expediente antes de primero del corriente y no hayan sido autorizados por este Consejo entendiéndose que no lo están todos aquellos que hayan cambiado de local, o de personal docente con posterioridad.

Palma 25 de septiembre de 1933.—El Secretario, Fernando Leal.—V.º B.º—El Presidente, José F. de la Plata.

**

Núm. 2446

Don Juan Sancho Llodrà, Delegado provincial de Trabajo en Baleares.

Hago saber: Que debiendo procederse a la designación de los cinco Vocales suplentes de representación obrera de la Sección de la Capital, del Jurado Mixto de Industrias Textiles, de esta Provincia, las elecciones se verificaran de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

A tal fin se convoca a todos los obreros que trabajen en fábricas de tejidos enclavadas en este término municipal, con excepción de las de Establecimientos, para que acudan a las elecciones que se celebrarán el día 8 del próximo octubre en el local de la Delegación Provincial de Trabajo, Reina Esclaramunda 27, de 10 a 12. Advirtiéndose que la votación será secreta y por papeleta y que los electores deberán acreditar su personalidad.

Palma de Mallorca 22 de septiembre de 1933.—Juan Sancho.

**

Núm. 2413

JURADO MIXTO

de la Industria Hotelera de Baleares

Sección Faquines, Camareros, etc.

Acuerdos adoptados en sesión de 15 de septiembre de 1933.

1.º Aprobar acta anterior.

2.º Proponer al Sr. Delegado Provin-

4
cial del Trabajo imponga una multa de 500 pesetas al Hotel Royal y otra de 50 pesetas.
3.º Darse por enterados de varias comunicaciones y resoluciones.
4.º Resolver varias peticiones de ingreso en el Censo.
5.º Nombrar una Comisión Inspectora en la villa de Pollensa.
6.º Fijar en 75 ptas. mensuales y porcentaje, el sueldo de los Ayudantes de Conserje.
7.º Considerar a todos los Señores Vocales efectivos de la Sección como Inspectores.
Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas.

Núm. 2417

JURADO MIXTO DE COCINEROS DE BALEARES

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1933.
1.º Aprobar el acta anterior.
2.º Informar favorablemente el pago de unas locomociones de la Comisión Inspectora.
3.º Inscribir en el Censo como ayudantes a dos obreros.
4.º Clasificar como cocinero al ayudante D. Antonio Oliver.
5.º Proponer al Sr. Delegado provincial del Trabajo, imponga una multa de cien pesetas al propietario del restaurant «Chez Gaspard», por infracción de las Bases.
6.º Designar al patrono D. Juan Bua-des para que forme parte de la Comisión Inspectora de Pollensa.
Palma 19 de septiembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas.

Núm. 2445

JURADO MIXTO de Despachos y Oficinas de Baleares

Acuerdos adoptados por la Sección de Notarías y Registros de la Propiedad de este Jurado Mixto en su sesión de 20 de septiembre de 1933.
1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
2.º Darse por enterados de varias comunicaciones recibidas.
3.º Suspender la tramitación de las Bases de trabajo, en virtud de órdenes de la Superioridad.
Palma 21 de septiembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas.

Núm. 2450

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Habiéndose acordado por el Excmo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 20 de septiembre corriente un expediente sobre Transferencias de crédito que asciende en total a la cantidad de catorce mil seiscientos pesetas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.
Palma de Mallorca 23 septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

Núm. 2451

AYUNT.º DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Queda abierta la cobranza del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del repartimiento general de utilidades formado para el ejercicio de 1932 y tendrá lugar su recaudación en la Calle Nueva n.º 2 desde el día 24 del actual hasta el día 8 del mes de octubre proximo venidero, de las ocho hasta las doce, la que se hace público, para general conocimiento de los contribuyentes, incurriendo en el apremio consiguiente los que dejen de satisfacer sus cuotas en dicho plazo voluntario.
San Lorenzo de Descardazar a 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Onofre Soler.

Num. 2452

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Acceptada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito para abonar a D. Vicente Roig la cantidad de trescientas una pesetas, setenta y cinco céntimos, para lo cual no existe consignación en presupuesto, se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.
Sineu a 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Rotger.

blico a efectos de reclamaciones por término de quince días.
Sineu a 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Acceptada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito para pagar a D.ª Maria Ribas Riutort la cantidad de ochocientos veintinueve pesetas, para lo cual no existe consignación en presupuesto, se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.
Sineu a 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Acceptada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito para pagar a Don Juan Ferragut la cantidad de noventa y seis pesetas, noventa céntimos, para lo cual no existe consignación en Presupuesto, se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.
Sineu a 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Acceptada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito para pagar a D. Rodolfo Gost, la cantidad de veinticinco pesetas, para lo cual no hay consignación en presupuesto, se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.
Sineu a 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Núm. 2454

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Habiendo sido formados los Padrones de las clases A, B, C, y D, de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1934, se hace saber: Que dichos Padrones permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los primeros quince días del venidero mes de octubre y que durante la segunda quincena de dicho mes se admitirán cuantas reclamaciones justificadas se presenten en contra de los expresados documentos.
Andraitx 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Gabriel Porcel.

Núm. 2435

AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ

Acceptados por este Ayuntamiento los planos, memorias y presupuestos, para la construcción de dos grupos escolares, uno de cinco grados en esta población y otro de tres en el sufragáneo Capdellá, proyectados por el Arquitecto D. Enrique Juncosa, se anuncia al público, estar de manifiesto dichos planos y documentos adjuntos, por término de veinte días a fin de que puedan producir sus reclamaciones los que se consideran perjudicados, pasados los cuales ninguna se admitirá.
Calviá 21 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Julián Bujosa.

Núm. 2436

Acordado por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones diversas, por medio del superavit o exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia el oportuno expediente para efectos de reclamaciones.
Calviá 21 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Julián Bujosa.

Núm. 2458

JUNTA MUNICIPAL del Censo Electoral de Marratxi

Mediante el presente, se convoca a reunion pública a los contribuyentes por por Inmuebles, Cultivo y Ganadería de esta villa, para proceder a designar por sorteo al que de entre los mismos han de

formar parte de esta Junta Municipal del Censo Electoral para durante el bienio de 1934-1935, cuya reunion tendrá lugar en el local designado al efecto en los bajos de la Casa Consistorial el primero de octubre próximo y hora de las nueve.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley Electoral.
Marratxi 20 septiembre de 1933.—El Presidente, Rafael Sastre.

Núm. 2433

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pablo Llompert Amer, natural de Inca, que el día veinte y nueve de agosto último estuvo trabajando en la finca Son Danús del término de Santany, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración como inculpa, cuyo término es a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por estar así acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre Estafa de una Bicicleta con el número 55 de este año, a Antonio Vicens Cladera, vecino de Santany, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.
Manacor a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Fernando Gil.

Núm. 2441

Don Miguel Corró y Muntaner, Juez municipal suplente del Distrito de la Catedral.

Por el presente se cita a José Seguí Sintes, de diez y ocho años, panadero, hijo de Manuel y de María, natural de Villa Carlos (Menorca), en ignorado paradero para que comparezca, en el local de este Juzgado calle del Sol número siete, el día treinta de los corrientes a las diez treinta horas al objeto de celebrarse contra él juicio de faltas por hurto de un reloj. Bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de celebrarse el juicio sin su presencia amparándose en el artículo novecientos setenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento criminal.
Dado en Palma a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Miguel Corró.—Jaime Salvá.

Núm. 2443

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Debiendo proceder este Parque a la adquisición de un motor a gasolina de 7/8 H. P., una electro-bomba para elevación de aguas así como a la instalación de electricidad (9 luces) en almacenes, se pone en conocimiento de los industriales que deseen suministrarlo con arreglo a las condiciones que se facilitarán en las Oficinas de este Parque (calle del Socorro todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana, terminando el plazo de admisión de ofertas el día seis del próximo octubre a las doce horas.
Los efectos que se ofrezcan deberán ser de producción nacional.
Palma 23 de septiembre de 1933.—El Director, José Casanovas Durán.

Núm. 2425

CONTRIBUCION RUSTICA Años de 1930 al 1933

Don Sebastián Ramiro Salvá, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones de la ciudad de Lluchmayor, provincia de Baleares.
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha diez y seis septiembre de mil novecientos treinta y tres la siguiente
«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad el día 10 de octubre de 1933 a las 10 horas en el local que ocupa el Juzgado Municipal, calle de la República, según dispone el artículo 118 del Estatuto de Recaudación de 18 diciembre 1928 siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal recargos, gastos y costas causadas y que se causen hasta la celebración de la subasta; siendo a cargo del rematante los

gastos que se ocasionen para obtener la titulación.
Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios usuales en la localidad.
Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento del artículo 114 del citado Estatuto de Recaudación.
1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del deudor y nombre, situación y cabida de la finca embargada que se pone a la venta.

N.º 2.582.—Miguel Tomás Monserrat.—Una pieza de tierra de este término municipal, de 37 destres de extensión, denominada «Son Sampol» que linda al Norte con tierras de Lorenzo Ros Clar, al Sur con las de Angela Moler Expósito, al Este con las de Maria Garau Llompert y al Oeste con las de Francisco Cañellas Tomás.
Capitalización de la misma 31'20 ptas. Valor para la subasta 81'46 pesetas.
2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.
3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.
5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y
6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Lluchmayor a 18 de septiembre de 1933.—El Recaudador, Sebastián Ramiro.

Núm. 2245

COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Autorizada esta Compañía para la supresión de las guarderías de los pasos a nivel kilómetros 51,000 y 56,300 de la Red Antigua, término de Petra, carretera de Lluch a Santany, se anuncia que a partir del 1.º de septiembre del corriente año serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 1.º de octubre a la supresión de la guardería de dichos pasos, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.
Palma 25 de agosto de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2291

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 28,900 de la línea de Manacor a Artá, término de Artá, carretera de Son Servera a Artá, se anuncia que a partir del 5 de los corrientes serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 3 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.
Palma 1.º de septiembre de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2380

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 8,400 de la línea del Ramal de Felanitx, término de Santa Eugenia, camino de Buñola a Algaida, se anuncia que a partir del 18 de los corrientes serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 18 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.
Palma 15 de septiembre de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.